

MORENO, 01 MAR 2018

VISTO que, desde el año 1975, la Organización de Naciones Unidas estableció el día 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer y,

CONSIDERANDO que la citada fecha constituye una oportunidad para la reflexión social y la participación comunitaria.

QUE la reivindicación de los colectivos de mujeres y hombres que luchan por la visibilización de las inequidades posee relevancia particular, en el marco del "Paro Internacional de Mujeres".

QUE en nuestro país, tanto a nivel nacional como local, las asociaciones proyectan desplegar una serie de actividades de concientización, bajo el lema "NOSPARAMOS", que se ha constituido en expresión unificadora de la lucha contra la violencia machista en todos los ámbitos en los que los vínculos y las relaciones de género se desarrollan.

QUE con ese objetivo integral es necesario el carácter participativo de las actividades, de una sociedad movilizadora por las relaciones de vulneración y menoscabo de derechos, teniendo en cuenta que en casos como el que nos ocupa, la injusticia individual concluye en vulneración a la dignidad social.

QUE en ese marco el Municipio de Moreno planea llevar adelante una serie de actividades desplegadas en el territorio del distrito.

QUE a su vez, el Paro Nacional de Mujeres contará con una movilización desde Plaza de Mayo hacia el Congreso de la Nación.

QUE vivimos un momento histórico en el que cada vez más mujeres se están empoderando y exigiendo que se respeten sus derechos.

QUE en el año 2017 la Municipalidad de Moreno ha acompañado las movilizaciones del "NIUNAMENOS", decretando el Interés Municipal, configurando el apoyo a este reclamo como un pilar de la gestión de gobierno.

QUE es voluntad de esta administración contribuir desde el ámbito público, acompañar y apoyar las convocatorias, para que ese día las mujeres trabajadoras puedan movilizarse y expresar su voz en las calles contra la violencia machista y la desigualdad de género.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 108 inciso 3° del Decreto Ley 6769/58.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MORENO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés municipal la convocatoria y participación a las actividades a desarrollarse en el marco del DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER del año 2018.

ARTICULO 2º: Establézcase para todas las trabajadoras públicas de la Municipalidad de Moreno que adhieran al Paro Nacional de Mujeres del día 8 de marzo de 2018, que la ausencia al puesto de trabajo no será registrada como inasistencia y no perjudicará ni verá afectada su situación laboral.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese y comuníquese; cumplido, archívese.


Lic. LUCAS CHEDRESE
Secretario de Gobierno

MORENO MUNICIPIO




Sr. WALTER A. FESTA
Intendente Municipal

MORENO MUNICIPIO

0395